

D. Pedro Maria Chico de Guzman, D. Pedro Perez Carbonero,  
D. Manuel Piñero, Regidores: D. Jose Osete y D. Marcos Sanchez, Procuradores Síndico general y Personero

Citacion.

Díose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Alcalde mayor, a fin de tratar asuntos del Real servicio, y proporcionar fondos para la compañía de seguridad; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Bartolome Galvez, Alguacil mayor, D. Pedro Gonzalez Segura, D. Francisco Perez El Monte, Regidores, y D. Juan Cano Morales, Diputado del comun; y enfermos los

D. Felix Roca sobre los Sres.  
corro a las Compañías  
de seguridad.

Se han visto en este Ayuntamiento dos oficios de D. Felix Roca, Capitan Comandante de las compañías de seguridad en esta ciudad, fechas tres y cuatro del corriente, haciendo presente la escasez de metálico en que se halla para los socorros de dhas. compañías, y encontrarse la tropa comiendo al fijo desde el dia primero del mismo, sin otro auxilio, por no habersele librado cantidad alguna para dho. oficio; esperando se dé medio para que aquellos individuos no perezcan de necesidad, y pueda cubrir su responsabilidad en el interesante servicio que estan prestando en el cordón sanitario, con lo demás que expresa. A seguida el Sr. D. Pedro Maria Chico de Guzman manifestó, que llevaba suplidias para dhas. compañías sobre cuatromil raciones de pan; y que llamaba la atencion del Ayuntamiento en esta parte, manifestando que no tenía Arigo, porque el de la cosecha estaba a la parte adentro del cordón de Lumbres. A consecuencia el Sr. D. Diego Maria Melgarejo ofreció, que para socorrer esta necesidad únicamente prestaría al mismo Sr. D. Pedro Maria Chico, entendiendo directamente con él, la porción de grano que por ahora necesitase; en lo cual quedaron ambos conformes; y en inteligencia de todo Acordó la Ciudad con respecto al pedido de metálico, que no habiendo otros fondos existentes mas que de los de contribuciones, tan sagrados como es sabido, atendiendo a lo urgente de este servicio, para salir de toda responsabilidad, se libren de dho. fondo dos mil reales con calidad de reintegro, entendiendo las cantidades que se libren de los mismos fondos, y sean necesarias por el tiempo que pueda durar la resolucion a la consulta pendiente sobre el déficit de Propio; y sin perjuicio se oficie al Capitan de caballeria de la Milicia Urbana D. Pedro Alcantara Palleares, para que nombre tra-